

Asunción, 31 de octubre de 2017.

Señor

**Enrique Riera Escudero**

Ministro de Educación y Ciencias (MEC)

Presente

Las organizaciones abajo firmantes nos dirigimos a Usted en su carácter de Ministro de Educación y Ciencias para expresarle nuestro rechazo a la Resolución N° 29.664 “Por la cual se prohíbe la utilización de materiales impresos como digitales referentes a la teoría y/o ideología de género en instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias”, porque consideramos que:

1. El género es una categoría teórica utilizada en el campo de las ciencias sociales para referirse al conjunto de prácticas, representaciones y prescripciones sociales que un grupo humano produce en función a cómo interpreta la diferencia anatómica entre hombres y mujeres. Dicho de un modo simple, el género se refiere a cómo culturalmente valoramos a las personas según su sexo biológico, lo cual tiene profundas implicancias en la división del trabajo, el reparto del poder o el establecimiento de límites u oportunidades en las distintas dimensiones de la vida humana. El desarrollo de este concepto teórico no es producto de una voluntad antojadiza, sino resultado de un proceso intelectual riguroso y crítico, en el cual han participado, discutido y aportado mujeres y hombres reconocidas/os intelectuales de todo el mundo.
2. El Estado Paraguayo ha incorporado la perspectiva de género a partir de numerosos mecanismos institucionales y políticas públicas. Cuenta con un Ministerio encargado de transversalizar dicha perspectiva en todo el quehacer del Estado. Cuenta además con diversos organismos en los tres Poderes del Estado que tienen el mandato de proponer y actuar para que las desigualdades que sufren las mujeres sean abordadas con medidas tendientes a eliminar las brechas existentes e instalar una cultura de igualdad y no discriminación.
3. El MEC firmó en 1995 con la Secretaría de la Mujer (ahora Ministerio de la Mujer) un acuerdo de cooperación para poner en marcha el Programa de Igualdad de Oportunidades en Educación (PRIOME) con el objetivo de avanzar en la promoción de la igualdad de género. Este convenio se renovó en 2012 y sigue vigente. Con la Resolución N° 29.664 usted pretende borrar de un plumazo 25 años de trabajo del Estado para la igualdad de las personas y la no discriminación.
4. La Resolución N° 29.664 es inconstitucional, pues prohibir que se hable de teoría de género es ir en contra de la remoción de los obstáculos contra la discriminación, según establece la Constitución en su artículo 46.
5. El Estado Paraguayo es aconfesional según esta carta magna que, en su artículo 24, afirma que “ninguna confesión tendrá carácter oficial”. Por tanto, las políticas públicas deben estar dirigidas a toda la población y no en respuesta a posiciones religiosas de ningún sector.

Asimismo, la Resolución N° 29.664 va en contra de los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Paraguay, entre los cuales se encuentran:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para".
- La Declaración para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Todos estos convenios internacionales se han establecido para garantizar la igualdad y la no discriminación de todas las personas, más allá de su identidad y de su orientación sexual. Cualquier otra fundamentación sostenida sobre posiciones sectarias y fundamentalistas con el fin de anular los avances que apunten a una sociedad más democrática, plural e igualitaria, simplemente es un despropósito.

Desde la sociedad civil exigimos que anule la Resolución N° 29.664, y continúe con los esfuerzos iniciados con el PRIOME para garantizar una educación no sexista y no discriminatoria, para lo cual es imprescindible una comprensión adecuada de la teoría de género, libre de tergiversaciones de sectores fundamentalistas.

De su gestión dependen las vidas y el futuro de muchas niñas y adolescentes, así como de todas las mujeres y personas LGTBI. En el siglo XXI impedir el acceso a información y conocimientos que promueven el derecho a vivir en igualdad, el acceso a una educación sexual integral y el derecho a una vida libre de violencias para todas las personas es dar pasos hacia un oscurantismo propio de tiempos medievales.

Asunción, 31 de octubre de 2017.

\*Asociación Callescuela \*Aireana, Grupo por los derechos de las lesbianas \*Asociación Latinoamericana de Medicina Social (Alames - Capítulo Paraguay) \*Asociación de Padres, Familiares y Amigos de Personas LGTBI "Unidos por el Arcoíris \*Asociación Panambí \*Asociación Tatarendy \*Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA) \*Católicas por el Derecho a Decidir (CDD - Paraguay) \*Centro de Documentación y Estudios (CDE) \*Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) \*Colectivo Serafina Dávalos \*Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM - Py) \*Consultorio Jurídica Feminista \*Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) \*Decidamos, Campaña por la expresión ciudadana \*Equipo Feminista de Comunicación (EFC) \*Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (FENAES) \*Federación de Mujeres del Paraguay (FMP) \*Fundación Vencer \*Grupo Luna Nueva \*Movimiento contra la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes \*Movimiento Kuña Pyrenda \*La Mansión 108 \*Las Ramonas \*Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC - Paraguay) \*Movimiento por el Derecho a la Salud "María Rivarola" \*Organizadas por un Mismo Ideal (Mujeres OPUMI) \*Plataforma de Universitarias Feministas (PUF) \*Red Contra Toda forma de Discriminación (RCTFD) \*Red Paraguaya de la Diversidad Sexual (REPADIS) \*Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) \*Somos Pytyvöhára.

#### **Por las organizaciones:**

**Myrian González Vera**  
Centro de Documentación y Estudios (CDE)  
  
(0981 446 878)

**Marcos Cozzoli**  
Red contra Toda Forma de  
Discriminación  
(0985 805 954)